

AUTORIZA A DOPCON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENA DE BIENVENIDA PARA LOS INTEGRANTES DEL EMCC FPCC "CRUZ DEL SUR 2016", CON PROVEEDOR QUE INDICA, POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublica.cl](http://www.mercadopublica.cl), CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016 0000061

SANTIAGO, 28 MAR 2016

**I. VISTOS:**

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880, del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DOPCON N° 10000/1433, FOLIO N° 17, de fecha 18.MAR.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 269, de fecha 29.MAR.2016;

K. Los presupuestos presentados por Restaurante Raúl Correa, S/N RUT N° 61.101.040-0, sin fecha, por la suma de \$ 1.404.557.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de cena de bienvenida para el personal que integra el EMCC FPCC "Cruz del Sur 2016".
- B. Que, en virtud del monto disponible indicado en certificado de **VISTOS J**, la contratación del servicio de cena de bienvenida para el personal que integra el EMCC FPCC "Cruz del Sur 2016", asciende a la suma de \$ 1.404.557.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido.
- C. Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: Artículo 53.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información". Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- D. Que, atendido lo antes expuesto, la contratación por DOPCON del servicio de cena de bienvenida para el EMCC de la FPCC "CRUZ DEL SUR 2016", por trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes" y atendido el monto de la adquisición indicado en las letras precedentes, es posible justificar la contratación del servicio de cena de bienvenida para la DOPCON, bajo esta modalidad, con el oferente **Restaurante Raúl Correa**, por la suma de \$ 1.404.557.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido.

## III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la contratación por DOPCON, mediante trato directo, del servicio de cena de bienvenida para el personal que integra el EMCC FPCC "Cruz del Sur 2016", con el oferente **Restaurante Raúl Correa**, por un monto de \$ 1.404.557.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- B. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de referencia:
  - 1. Objeto: cena de bienvenida para el personal que integra el EMCC FPCC "Cruz del Sur 2016".
  - 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para esta actividad es de \$ 1.404.557.- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. incluido.
  - 3. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Restaurante Raúl Correa, R.U.T. N° 99.543.790-2**.
- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DOPCOM, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de cena de bienvenida, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001 – 0022 - 1109 – 0386** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- F. **ANÓTESE** y **PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General